



Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, Y EL MTRO. JUAN JOSE BAÑUELOS GUARDADO, CONTRALOR DEL ESTADO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENAMAXTLÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR MTRA. LUZ MARÍA BARRAGÁN ROSAS PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. VÍCTOR HUGO ACOSTA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO, L.A. ADRIANA LIZETH RUELAS LOZA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO(A) DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y ING. RODOLFO SANCHEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", en cumplimiento a las obligaciones que le impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco y demás Leyes y Reglamentos aplicables, han decidido conjuntar esfuerzos para la ejecución de obras públicas de alta demanda social, así como de aquellas que logren el desarrollo de los Municipios en coordinación con el Estado, para el equilibrio, sustentabilidad y fortalecimiento de los mismos.

II.- "El Gobierno del Estado", ha determinado que dichas obras sean realizadas por los Municipios del Estado, con lo que se lograrán mayores niveles de bienestar social y el crecimiento económico acorde con el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Parciales de Desarrollo, generar el impulso multiplicador de potencialidades y capacidades socioeconómicas de cada Municipio que participe en el mejoramiento de la calidad de vida, tanto para los habitantes de las localidades donde se ubiquen y se desarrollen los proyectos, así como para los visitantes de los Municipios donde se realizarán las mismas.

III.- El H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó para el ejercicio fiscal 2014, la ejecución de obras y acciones de Gobierno que los propios Municipios solicitaron, contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el presente ejercicio fiscal, el objetivo general del Fondo es lograr el desarrollo de los Municipios en coordinación con el estado para el equilibrio y sustentabilidad; estableciendo lineamientos a los que se sujetaran todos los municipios beneficiados, desde la propuesta de proyectos, hasta la ejecución evaluación del impacto de los mismos para el adecuado ejercicio de los recursos contemplado en el **"FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2014, DOS MIL CATORCE"**.

IV.- Este programa se encuentra alineado al logro del objetivo de Desarrollo "Impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y equilibrado entre